

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MOVILIDAD Y TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA

Propuesta de Acuerdo

El Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Movilidad y Tráfico del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, conforme al texto obrante en el expediente

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Durante el plazo de información pública se ha presentado una alegación por don Miguel Rabal Iso, en representación de Rabal Auto S.L., solicitando se modifique la redacción del artículo 39 apartado 1 sub apartado u) exceptuando de la prohibición de estacionar en la vía pública vehículos para su venta o alquiler “a las empresas/empresarios/profesionales que cuenten con establecimiento permanente abierto al público autorizado para la venta y alquiler de vehículos”.

Considerando que las empresas o establecimientos comerciales dedicados a la actividad de compraventa de vehículos deben realizarla en el interior de los locales en los que está autorizada y que la utilización del espacio público para su exposición y venta de forma permanente, es una práctica que incide negativamente en la organización del tráfico de la Ciudad, perjudicando claramente las posibilidades de aparcamiento existentes.

SE PROPONE

1º.- Desestimar la alegación presentada por don Miguel Rabal Iso, en representación de Rabal Auto S.L.

2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de Movilidad y Tráfico del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, conforme al texto obrante en el expediente